



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MIXTO Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ SOBRE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE RIVAS-VACIAMADRID.

El concejal del Grupo Mixto (Popular) Francisco José Gallardo López da lectura a la siguiente moción:

“De conformidad con la Ley 1/2018, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y el proceso de reclasificación expresado en las Disposiciones Transitorias Primera y Tercera, en relación a la “integración en Subgrupos de clasificación profesional” y sus “efectos retributivos de la integración”, nuestra Policía local lleva casi tres años de juicios contra este Ayuntamiento, demandando el cumplimiento de la normativa y luchando por complementos retributivos de nómina que les reconoce dicha Ley. En total, son más de setenta familias, más de setenta policías locales reclamando percibir a fin de mes algo que les corresponde mientras el gobierno municipal sigue inmerso en reclamaciones judiciales que terminan dando la razón a los funcionarios, con el incremento en costes que tiene todo ello para nuestro municipio.

Por otro lado, la Federación Española de Municipios y Provincias recomienda una tasa de un policía local por cada 667 habitantes y la Unión Europea rebaja un poco esa ratio, situándola en 1,8 agentes por cada mil, en base a ello, teniendo en cuenta que Rivas Vaciamadrid tiene a día de hoy una población de más de 90.000 habitantes, nos indica que el número de Policías locales en nuestra ciudad tendría que adecuarse rápidamente a una tasa cercana a los 160/170 agentes, siendo actualmente de tan sólo 130 miembros, lo que nos aleja más de un 25% de las recomendaciones mínimas en materia de seguridad y presencia de policías locales en nuestra ciudad.

Esta falta de presencia ha quedado evidenciada en momentos sensibles, comprometidos o en los que la seguridad no puede fallar, como en las pasadas fiestas locales cuando el propio sindicato CPPM Rivas denunció el insuficiente dispositivo local durante los festejos, declarando que en ningún momento se superó la presencia de más de 25 efectivos en las mismas y careciendo, además, de material técnico policial suficiente. Dichas fiestas terminaron con el balance de dos heridos graves por arma blanca y seis leves.

Respecto al protocolo local de actuación contra la violencia machista de Rivas Vaciamadrid, se cuenta con tan solo una agente de Policía Local con reducción de jornada para que aborde dichas situaciones, quien además lleva la carga laboral del tratamiento de vehículos abandonados en Rivas cuya casuística es de unos 250 vehículos al año.

Referente a la operatividad de drones con los que cuenta la Policía Local, objeto de varias preguntas por nuestra parte en los últimos meses, se ha



evidenciado una cuestionable falta de control, además de mostrarnos contradicciones en sus contestaciones y ciertos incumplimientos.

Si abordamos los procesos judiciales, el 02 de febrero del 2021, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid resolvió disponer la suspensión de las medidas cautelares solicitadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid contra uno de los policías locales, sancionado con más de tres años de empleo y sueldo. El Juzgado ha dictado sentencia el pasado mes de septiembre, resolviendo que el agente fuese suspendido, finalmente, de empleo y sueldo por un plazo de 10 días cuando el propio agente llevaba 55 días separado del servicio a fecha 02 de febrero.

Es fundamental que se cumpla el acuerdo alcanzado en el Pleno de fecha 26 de septiembre de 2019 por todos los grupos políticos, respecto de las mejoras de las condiciones de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, acuerdo que incluía la recuperación de la Unidad Canina, así como restablecer las medidas educo-preventivas de las Agentes Enlaces en centros escolares públicos de Rivas.

Sin embargo, el Gobierno Municipal de Rivas Vaciamadrid, a través de su Concejala de Seguridad Ciudadana y Movilidad, justificaba la no vuelta de la Unidad Canina por la edad de los “perretes” con los que en su momento contaban y porque, respecto al consumo de sustancias estupefacientes en Rivas, sentenciaba: “la incidencia es muy limitada en nuestra ciudad, habiendo un número escaso de actas por tenencia y consumo de sustancias estupefacientes en espacios públicos”.

Del mismo modo, hemos consultado respecto de la práctica de botellones en nuestro municipio, y la respuesta en este sentido ha sido que “son casos esporádicos”, lo que es desmentido por las quejas de los vecinos que llaman a la policía para que intervenga en los parques donde se celebran.

Por todo cuanto antecede, el GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR) y el concejal no adscrito D. Antonio Sanz González proponen a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad a acordar de forma clara e inequívoca la reclasificación inmediata de nuestros agentes de Policía Local y la negociación con dicho colectivo respecto del carácter retroactivo de la aplicación de la Ley 1/2018 hasta la fecha.

2.- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para que contemple e incorpore con efectos inmediatos el Complemento Personal Transitorio que aplica a los miembros que corresponda de nuestra Policía local.



3.- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para que lleve a cabo una oferta de empleo público en escalada, de forma que signifique -en un plazo de cuatro años- la ampliación en 30/40 plazas de la Unidad de Policía Local de Rivas Vaciamadrid.

4.- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a que refuerce la Unidad de Viogen y su Protocolo local de actuación contra la violencia machista en Rivas Vaciamadrid, dotando de un mayor número de agentes dicha Unidad y cuyas funciones sólo abarquen dicha problemática.

5.- Instar al Gobierno municipal a que revisen la política sancionadora y respecto de la apertura de expedientes dentro de la Policía Local, además de solicitar responsabilidades a quien corresponda en relación con el expediente sancionador a más de tres años de empleo y sueldo contra uno de nuestros agentes de Policía Local, que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid ha resuelto dejar en una sanción de 10 días de suspensión de empleo y sueldo.

6.- Instar al Gobierno de Rivas Vaciamadrid a que paralice y deje sin efecto el recurso contra el fallo de septiembre del 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid.

7.- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a que contrate y publique los resultados de un servicio de auditoría de una empresa externa y especializada en drones respecto de la operativa llevada a cabo en los dos últimos años, así como la práctica de uso que se esté haciendo día a día con respecto a los mismos.

8.- Instar al Gobierno municipal a que incrementen toda figura policial como los Agentes tutores así como la Unidad Canina en relación a toda actividad preventiva respecto del consumo de sustancias estupefacientes en nuestro municipio y la práctica de botellones en el mismo.

9.- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a que desarrolle acciones efectivas para minimizar la práctica de botellones presentes de forma numerosa en nuestro municipio, en concreto en aquellos puntos “calientes” ubicados en las zonas del Polígono de Santa Ana, Auditorio Miguel Ríos y diversos parques de la ciudad, como el ubicado frente al Centro Comercial Zoco de Rivas Vaciamadrid.”

La moción es rechazada por 7 votos a favor emitidos por Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, ninguna abstención y 16 votos en contra emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Alvarez, José



Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago M^a de los Ángeles Guardiola Neira.